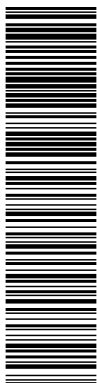


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/02/2025-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85BB9-E6D6B-A75E7 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 13:28	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492691_85BB9-E6D6B-A75E7_F43D6AD6DFA87A15A2E47C3362F6F50E2736299E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.

ACTA Nº 03/25

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO
DOÑA SILVIA VEGA CALER**

CONCEJALES/AS I.U.:

DON JOSE CANO MORILLAS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

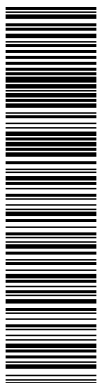
**DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA**

INTERVENTOR ACCIDENTAL;

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/02/2025-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85BB9-E6D6B-A75E7 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 13:28	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492691_85BB9-E6D6B-A75E7_F43D6AD6DFA87A15A2E47C3362F6F50E2736299E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 14:03 horas del día 25 de febrero de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

PRIMERO. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Interviene D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, quien manifiesta que la convocatoria se ha realizado con poco tiempo, por lo que su grupo apenas ha podido estudiar bien el tema, aunque de todas maneras su voto va a ser favorable, en la urgencia de la sesión. Asimismo, solicita que el Sr. Alcalde explique el motivo de la urgencia de la sesión.

Seguidamente, por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo de la urgencia de la sesión es debido a los plazos existentes en el asunto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

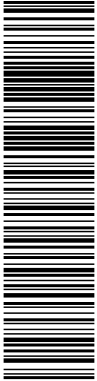
SEGUNDO. - AGENDA URBANA (EXPTE. 1552/2025)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, para la aprobación de la actualización de la Agenda Urbana de Baza, de fecha 24 de febrero de 2025, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<<En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades, respecto a éstas, el ODS 11 persigue ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

En este contexto, la Agenda Urbana Española es un marco estratégico que detalla los principios, objetivos, criterios y pautas de actuación que permitirán lograr un desarrollo urbano sostenible, orienta los esfuerzos que se hagan en materia de desarrollo urbano a los principios y objetivos establecidos tanto en la Agenda Urbana de las Naciones

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/02/2025-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85BB9-E6D6B-A75E7 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 13:28	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492691_65BB9-E6D6B-A75E7_F43D6AD6DFA87A15A2E47C3362F6F50E2736299E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Unidas (aprobada en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible - HABITAT III en octubre de 2016) como en la Agenda Urbana Europea.

Las entidades locales según la Agenda Urbana Española ocupan un lugar privilegiado al recaer en las mismas las principales decisiones que diseñan, ordenan y gestionan los modelos urbanos y protagonistas del desarrollo de un marco más sostenible para las políticas urbanas.

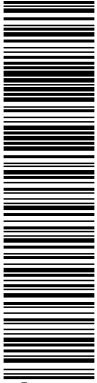
Con la puesta en marcha de la Agenda Urbana de Baza, adaptada a la nueva Agenda Urbana Española, el Ayuntamiento de Baza se anticipó en 2021 a la propia llegada de los Fondos Europeos en el nuevo período de programación y financiación del sexenio 2021-2027, de modo que no se diseñasen estrategias encorsetadas en función de los fondos disponibles, sino que los planes, programas y actuaciones se vean finalmente apoyados, impulsados y fortalecidos por los fondos europeos.

El Ayuntamiento de Baza a través de la Agenda Urbana Local articuló los planes, actuaciones y recursos en cumplimiento de la Agenda Urbana Española, dando respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacia una ciudad más inclusive, segura, resiliente y sostenible.

No obstante, tras la publicación de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, ésta establece la obligatoriedad de que las Agendas Urbanas cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Por todo lo expuesto, es necesaria la aprobación en Pleno de la Actualización Urbana de Baza y su correspondiente plan de acción local, consistente en la puesta en marcha de la Agenda Urbana de Baza, implementado y desarrollando todas las tareas precisas hasta culminar con la elaboración del Plan de Acción Integrado,

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/02/2025-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85BB9-E6D6B-A75E7 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 13:28	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492691_85BB9-E6D6B-A75E7_F43D6AD6DFA87A15A2E47C3362F6F50E2736299E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

En función de lo anterior, SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

APROBAR La actualización de la Agenda Local Urbana de Baza a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, así como en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.>>>

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por el Técnico de Gestión Económica, de fecha 25 de febrero de 2025.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz de CXB, D^a Lidia Sánchez Martínez, quien dice que ha habido poco tiempo para estudiar el asunto a tratar, y que la empresa ha tenido cuatro meses para redactar los proyectos, mientras que los corporativos han tenido que estudiárselos en 24 horas. Aun así, ha estudiado la agenda y opina que echa en falta algunos proyectos y que si se aprueba es para cumplirla y que no se quede en un listado de deseos sin más; indicando por último que su voto va a ser favorable.

A continuación, toma la palabra el Concejel No Adscrito, D. Rafael Azor Rodriguez, quien manifiesta que su voto va a ser la abstención.

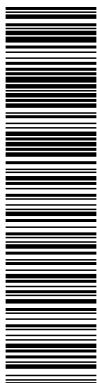
Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. José Cano Morillas, para manifestar que su grupo también va a votar a favor, dado que la agenda recoge muchos proyectos que llevaba su grupo en el programa electoral de las últimas elecciones locales.

En este momento toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, para reiterar la premura del tiempo que han tenido para estudiar los planes de la agenda, pero que van a votar a favor por lo que supone para el bien del municipio y su avance.

Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde, quien dice que la agenda en sí, es un documento vivo, que hay que ir actualizando, ya que sustenta las líneas de actuación y las sucesivas peticiones de financiación para hacer frente a los proyectos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/02/2025-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85BB9-E6D6B-A75E7 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 13:28	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492691_85BB9-E6D6B-A75E7_F43D6AD6DFA87A15A2E47C3362F6F50E2736299E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Considerando lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados; Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, del PP, PSOE, IU y CXB, y 1 abstención, del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar la actualización de la Agenda Local Urbana de Baza a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, así como en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintitrés minutos del día indicado, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS
MARTINEZ.

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO
GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com